

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	790
Proceso	Ejecutivo
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandada	María Elena López González
Radicado	05679 40 89 001 2023 00071 00
Asunto	Concede término para alegatos de conclusión

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda y habiéndose superado el término de traslado de las excepciones de mérito formuladas por la apoderada de la ejecutada, debería convocarse a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., tal y como lo ordena el artículo 392 de la misma norma. Sin embargo, en el presente evento no se dará aplicación a lo establecido en dicha disposición, habida cuenta que para el caso concreto no se requiere la práctica de pruebas, basta con la prueba documental arrimada para decidir de fondo. Por lo que entonces se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 278, numeral 2° de la misma codificación procesal.

En consecuencia y previo a emitir la sentencia escrita, se considera pertinente dar lugar a las partes para que, por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, presenten sus alegatos de conclusión.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Conceder a las partes para que, por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, presenten sus alegatos de conclusión, una vez vencidos, se procederá a emitir la sentencia que resuelva la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 066, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 23 del mes de mayo de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Santa B
Tel: 846

ina 302,
al.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8bed60503ba49a65d5d1608504bf2e616909339834e0fb36106312556e4978b**

Documento generado en 19/05/2023 02:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>